

Veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

REF.: 63001311000220030027600 FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA DEMANDANTE: DIEGO ALEJANDRO TABORDA MOLINA, quien estuvo representado por su progenitora, señora MARLENE MOLINA CARRILLO DEMANDADO: GERARDO TABORDA RAIGOSA

Póngase en conocimiento de la parte demandada remitido por la Secretaría de Educación Departamental de Armenia, Quindío, donde informa que no figura vinculación laboral alguna con el demandado; por el Centro de Servicios Judiciales, remítasele la misma para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS JUEZ

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 135a10e3a0d38f0fc38d072817243e3899ec7e1a53826166a208f434b12f9f5d

Documento generado en 22/11/2023 11:22:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica